



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01330522-NEU-DESP#MS - DESIG. PROF. VEGA AIBAR-RODRIGUEZ Y KLEINE SAMSON- CENTROS ASIST.

VISTO:

El EX-2021-01330522-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **JAIME ALEJANDRO VEGA AIBAR** (CUIL N° 20-23963797-4 – Clase 1974), **CINTIA ANDREA RODRIGUEZ** (Legajo N° 015078 - CUIL N° 27-35416165-1) y **MARTINA KLEINE SAMSON** (Legajo N° 024316 – CUIL N° 23-34866773-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante **VEGA AIBAR** reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluado mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes **RODRIGUEZ** y **KLEINE SAMSON** resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante RESOL-2021-1416-E-NEU-MS y RESOL-2021-1516-E-NEU-MS;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Renuncia (DECTO-2020-1405-E-NEU-GPN) del ex-agente JACOB ALEJANDRO NANCUPIL (Legajo N° 011812 - CUIL N° 20-33185066-8 – Médico – Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (RESOL-2021-390-E-NEU-MS – DECTO-2021-947-E-NEU-GPN) de la ex-agente ANA LILA VILLAR BENVENUTO (Legajo N° 001234 - CUIL N° 27-30664222-2 – Farmacéutica – Categoría PF1 - Planta Permanente), y por el Traslado (DECTO-2021-1145-E-NEU-GPN) del agente LUCAS ALEJANDRO JUNIORS ROSELLI MORENO (Legajo N° 016592 – CUIL N° 20-36841380-2 – Kinesiólogo/Fisioterapeuta - Categoría PF1 – Planta Permanente);

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal

dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.39 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.39 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.14 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.14 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 13, 14 y 39 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

JAIME ALEJANDRO VEGA AIBAR (CUIL N° 20-23963797-4 – Clase 1974), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (DECTO-2020-1405-E-NEU-GPN) del ex-agente JACOB ALEJANDRO ÑANCUPIL (Legajo N° 011812 - CUIL N° 20-33185066-8 – Médico – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CINTIA ANDREA RODRIGUEZ (Legajo N° 015078 - CUIL N° 27-35416165-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (RESOL-2021-390-E-NEU-MS) de la ex-agente ANA LILA VILLAR BENVENUTO (Legajo N° 001234 - CUIL N° 27-30664222-2 – Farmacéutica – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Farmacéutico (P1F), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARTINA KLEINE SAMSON (Legajo N° 024316 – CUIL N° 23-34866773-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por el Traslado (DECTO-2021-1145-E-NEU-GPN) del agente LUCAS ALEJANDRO JUNIORS ROSELLI MORENO (Legajo N° 016592 – CUIL N° 20-36841380-2 – Kinesiólogo/Fisioterapeuta - Categoría PF1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Kinesiólogo/Fisioterapeuta (P1K), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.